		BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS. FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1 1/4" Y DE 1" CALIBRE 16. EL ASIENTO Y EL RESPALDO SON DE LÁMINA DE 1/16" BARRENADA CON HOYOS DE 900 MILÉSIMAS DE PULGADA DE DIÁMETRO DEJANDO SIN BARRENAR LA ZONA DE SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR. PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROESTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV. CON SIGLAS CORTADAS CON LASSER PERSONALIZADAS EN LA PARTE POSTERIOR, Y FRONTAL. BALIZAMIENTO PARA PATRULLA. PINTURA EN 3 TONOS A PUERTA CERRADA DE ACUERDO A MANUAL.	

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en la página https://rinconderomos.gob.mx/licitaciones.html
- El costo para participar en dicha licitación es de $2,338.00 (Dos mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- El Pago se realizará de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, a pagar en cajas recaudadoras de la Presidencia Municipal.
- No podrán participar las personas que se encuentra en el supuesto artículo 38 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas de la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Datos del convocante para cualquier duda: Calle Hidalgo #20 Zona Centro, Rincón de Romos, Aguascalientes, C.P. 20400, teléfono: 465-951-0403 ext. 1567 y el correo: administracion@rinconderomos.com.mx

ING. ALAN JOSUÉ URZÚA SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Rincón De Romos, 09 de julio del 2026

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Convocatoria: 002

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (LOPSREAM), el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (RLOPSREAM), artículo 114A del Código Municipal de San Francisco de los Romo, el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública estatal para la modalidad de contratación a precio unitario y tiempo determinado de las siguiente(s) obra(s):

No. de Licitación	Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Fecha estimada de termino
LPE-001-2026	Rehabilitación de calle, pavimento, señalética, alumbrado público, ciclovía, red de drenaje y red de agua potable en calle 16 de septiembre tramo de carretera libramiento a Luis Moya a calle 10 de noviembre, Colonia 28 de abril, Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes	03/08/2026	120 días calendario	30/11/2026
LPE-002-2026	Construcción de pavimento, calle, señalética, alumbrado público, rehabilitación de red de drenaje y rehabilitación de red de agua potable en la calle Primero de mayo tramo de libramiento a Luis Moya a calle 21 de marzo, Colonia 28 de abril, Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes	03/08/2026	90 días calendario	31/10/2026

ARCHIVO EN LÍNEA

LPE-003-2026	Rehabilitación de calle, pavimento, señalética, alumbrado público, rehabilitación de red de drenaje y rehabilitación de red de agua potable en la calle 5 de mayo tramo de libramiento a Luis Moya a calle 21 de marzo, Colonia 28 de abril, Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes	03/08/2026	90 días calendario	31/10/2026
LPE-004-2026	Rehabilitación de red drenaje, red de agua potable, construcción de calle, pavimento, señalética y alumbrado público calle Sinaloa tramo de calle Zacatecas a final de calle, Comunidad Estación Chicalote y Construcción de calle, pavimento, señalética y alumbrado público en calle Candiles tramo de calle Pozo Nuevo a calle Poniente y de calle Poniente a mitad de la calle San Martín en la Colonia Macario J. Gómez, en el Municipio de San Francisco de los Romo en el Estado de Aguascalientes	03/08/2026	90 días calendario	31/10/2026
LPE-005-2026	Rehabilitación de pavimento, calle, señalética, red de drenaje y red de agua potable calle Seguridad Pública tramo calle Justicia a calle Educación, Fracc. San José del Barranco, en el Municipio de San Francisco de los Romo, en el Estado de Aguascalientes	03/08/2026	120 días calendario	30/11/2026

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la **Tec. Margarita Gallegos Soto** con cargo de **Presidente Municipal de San Francisco de los Romo** el día 07 de julio de 2026.

No. de Licitación	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas	Apertura técnica	Fallo técnico y Apertura económica
LPE-001-2026	20/07/2026 9:00 hrs.	20/07/2026 10:00 hrs.	27/07/2026 de 8:00 hrs. a 9:00 hrs.	27/07/2026 9:01 hrs.	29/07/2026 9:00 hrs.
LPE-002-2026	20/07/2026 9:00 hrs.	20/07/2026 10:15 hrs.	27/07/2026 de 8:00 hrs. a 9:00 hrs.	27/07/2026 9:01 hrs.	29/07/2026 9:00 hrs.
LPE-003-2026	20/07/2026 9:00 hrs.	20/07/2026 10:30 hrs.	27/07/2026 de 8:00 hrs. a 9:00 hrs.	27/07/2026 9:01 hrs.	29/07/2026 9:00 hrs.
LPE-004-2026	20/07/2026 9:00 hrs.	20/07/2026 10:45 hrs.	27/07/2026 de 8:00 hrs. a 9:00 hrs.	27/07/2026 9:01 hrs.	29/07/2026 9:00 hrs.
LPE-005-2026	20/07/2026 9:00 hrs.	20/07/2026 11:00 hrs.	27/07/2026 de 8:00 hrs. a 9:00 hrs.	27/07/2026 9:01 hrs.	29/07/2026 9:00 hrs.

- Los interesados en participar deberán acreditar su personalidad mediante copia simple de la cedula de inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública 2026 ó Cedula Definitiva 2026. En el caso de no contar con estos registros, dicha personalidad deberá acreditarse con copia certificada de la escritura constitutiva y cuando aplique sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuyo objeto social sea afín a la construcción de cualquier rama de la obra civil y servicios relacionados. Para persona física, acta de nacimiento original o copia certificada. Por ser licitación Estatal y de acuerdo con el Artículo 35 numeral I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.
- Con la finalidad que tengan conocimiento de las características y magnitud de los trabajos que se licitan, los interesados podrán consultar las bases de la licitación y/o los términos de referencia en las oficinas de **la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción. También podrá consultarse en la página web del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo en el enlace: https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/portal/index.php/dependencias.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **compra en la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.,** para su adquisición la empresa deberá de cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:
 1. Solicitud en papel membretado de la empresa, indicando la licitación a la que se pretenda inscribir dirigida a la **Tec. Margarita Gallegos Soto, Presidente Municipal De San Francisco de los Romo**;
 2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública definitiva o provisional vigente;

3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
4. Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en complejidad, magnitud y monto, mediante copias de contratos celebrados por el Licitante con la administración pública federal, estatal o municipal, así como con los particulares, con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras:

No. de Licitación	PAVIMENTO (M2 EJECUTADOS)	BANQUETAS (M2 EJECUTADOS)	GUARNICIONES (ML EJECUTADOS)	ALCANTARILLADO (ML EJECUTADOS)	AGUA POTABLE (ML EJECUTADOS)	ALUMBRADO PUBLICO (PZA COLOCACIÓN DE POSTE Y LUMINARIA EJECUTADOS)
LPE-001-2026	4,400	3,200	1,100	400	400	10
LPE-002-2026	2,600	500	700	200	200	5
LPE-003-2026	2,400	700	700	200	200	5
LPE-004-2026	3,600	1,700	800	200	200	10
LPE-005-2026	3,700	1,000	850	350	300	NO APLICA

a) Se deberán de presentar tres contratos por especialidad, debiendo cumplir cada uno de ellos con la volumetría indicada en el cuadro anterior.
b) Empresas que liciten en asociación en participación podrán sumar la volumetría tomando en cuenta un contrato para cada empresa asociada.
c) Para la comprobación de la volumetría ejecutada, deberán de presentar el contrato y documentación fehaciente y oficial, pudiendo ser:
c.1) Actas de entrega recepción debidamente firmadas donde se establezca claramente la volumetría;
c.2) Estimaciones de obra con su correspondiente factura, finiquito y concentrado de conceptos debidamente firmados;
c.3) Órdenes de compra, con estimación y factura;
c.4) En obras ejecutadas en asociación en participación deberán de presentar el convenio privado dónde se establezca como participo en la obra, de ahí se obtendrá la volumetría correspondiente a la empresa participante.

5. Análisis del Capital Contable Disponible:
La capacidad financiera que deberá acreditar el interesado será el Capital Contable Requerido por **la Dirección de Obras Públicas**, el cual deberá ser cubierto por el Capital Contable Disponible del interesado, o sea, la diferencia que resulta del Capital Contable Vigente menos el Capital Contable Comprometido, este último, se define como el veinticinco por ciento de la suma de los montos por ejecutar según las relaciones que el interesado anexe a la presente en el numeral 6 de esta convocatoria.

No. de Licitación	Capital contable requerido
LPE-001-2026	$12,400,000.00
LPE-002-2026	$6,300,000.00
LPE-003-2026	$6,000,000.00
LPE-004-2026	$8,300,000.00
LPE-005-2026	$9,800,000.00

El Capital Contable vigente deberá acreditase con la Cédula Definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente, en las cuales este registrado el Capital Contable de acuerdo con la declaración anual ante la S.H.C.P. vigente (De acuerdo con el formato Capital Contable requerido, el cuál será aplicado por la Dirección de Obras Públicas al momento de la inscripción);

6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el monto vigente de los fallos adjudicados y los contratos celebrados, el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre ó razón social del contratante y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante;
7. Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la SHCP misma que deberá ser vigente y positiva;

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

8. Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social misma que deberá ser vigente y positiva;
9. Presentar la Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes misma que deberá ser vigente y positiva;
10. Presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit misma que deberá ser vigente y positiva;
11. Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación;
12. Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 32, 33 y 56 de la Ley, Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, y
13. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, debiendo presentar su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del **Artículo 39** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 52 de su Reglamento.**

- Una vez recibida la solicitud con los documentos solicitados, **la Dirección de Obras Públicas** resolverá en un término máximo de dos días. Si ésta ha cumplido con los requisitos exigidos, siendo aceptada su inscripción, **la Dirección de Obras Públicas** procederá a generar la orden de pago correspondiente con la cual el participante pasará a realizar el pago a la **Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo** ubicada en calle **Francisco Romo Jiménez No. 102, Col. San José de Buenavista, Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags., C.P. 20300**. La forma de pago podrá ser en efectivo, transferencia electrónica o tarjeta de crédito y/o débito. Para que el interesado sea considerado como participante inscrito el pago deberá realizarse invariablemente dentro del plazo de inscripción estipulado en esta convocatoria, de lo contrario, no será aceptada la propuesta. El horario para inscribirse en alguna de las licitaciones es de las **09:00 a las 12:00 horas,** y el pago de las bases de licitación es de **09:00 a las 13:00 horas.** La fecha límite para el pago de las bases de licitación es el día **15 de julio de 2026.** En el supuesto que no satisfaga los requisitos, se le hará saber al interesado dentro del mismo plazo, las razones de tal negativa.
- El costo de las bases para cada licitación será de $ 1,850.00 (Un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, el punto de reunión será la sala de Juntas de **la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de Juntas de **la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**
- La recepción de propuestas y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo con los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de Juntas de **la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.**
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las propuestas se deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **50%.**
- Los recursos provienen del: **FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2026**
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- De acuerdo con lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y a los **Artículos 55 y 56** del **Reglamento** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio,** la visita al sitio de los trabajos será **Obligatoria** y en caso de no asistir el licitante, no se recibirá su propuesta, así como la ó las juntas de aclaraciones será **Optativa** la asistencia.
- Los Licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los Artículos 32, 33 y 56 de la Ley, Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36 fracción IX de la

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes no podrán participar en esta(s) licitación(es).

- No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
- Los criterios para la inscripción y adjudicación del contrato se basan en los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en los artículos 114, 115, y 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios., y en las Bases de Licitación.
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

San Francisco de los Romo, Aguascalientes, 07 de julio de 2026

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO GENERAL DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, emitido por la maestra Claudia Eloísa Díaz de León González, Consejera Presidenta, la maestra Verónica Padilla García, Consejera, y el licenciado Francisco Crescencio Rodríguez García, Consejero, en **Sesión Extraordinaria OAJ 13/EXT/2026** celebrada el 29 de junio de 2026, a fin de expedir los **LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

ANTECEDENTES

I. En 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

A efecto de armonizar la normativa local, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia Judicial, en el Decreto Número 79, expedido por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes[1].

II. El artículo 51 de la Constitución Local, establece que, el Poder Judicial del Estado se deposita en un Supremo Tribunal de Justicia, en el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, en los juzgados que determine la ley en la materia y en el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.

III. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 103, por el cual la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, regulando entre otras cosas, las facultades y obligaciones con las que cuenta el Órgano de Administración Judicial.

IV. Mediante Sesión Extraordinaria OAJ 01/EXT/2025 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, celebrada el 1° de septiembre del 2025, se declaró instalado el Pleno de dicho Órgano Colegiado, así como la extinción del Consejo de la Judicatura Estatal.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 134 del propio ordenamiento, el ejercicio de la función

[1] Publicado el 18 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado.